

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *864*

RAD: 2022-00416-00

Para los fines pertinentes, téngase por incorporado al expediente el oficio UL - 23014051 remitido por la Secretaria de Movilidad de Envigado Antioquia, donde da constancia o certifica la inscripción de la medida cautelar sobre el vehículo de placas YPD28F, decretado dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

QUE EL ACTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL ACTO NRO. _____
FIJADO EN _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO